

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO PROVISIONAL ADMITID@S 2 DELINEANTES CONCURSO ESTABILIZACION (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E3XEZ-HPHNU-NRNM9 Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2023 a las 13:01:14 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 30/08/2023 08:19	ESTADO FIRMADO 30/08/2023 08:19



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2023/3822 en fecha 4 de agosto de 2023

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y TRIBUNAL SELECCIONADOR PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE EST. OEP 2022 PARA LA OCUPACIÓN DE 2 PLAZAS DE DELINEANTE MEDIANTE CONCURSO.

EXPEDIENTE: LISTAS PROVISIONALES.

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 13 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria, aprobó la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicándose en el BOP de Cádiz número 97 de fecha 24 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el sistema general de acceso de las plazas incluidas en la citada oferta es el concurso-oposición, si bien con carácter excepcional y en previsión de la Disposición Adicional Sexta del citado cuerpo legal, puede realizarse por el sistema de concurso plazas que reuniendo los requisitos del citado artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Segundo.- De conformidad con lo anterior y analizados los datos obrantes en el Servicio de Personal, se aprueba por Decreto del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, número 2022/5379, de fecha 13 de octubre de 2022, las Bases y la Convocatoria de los procesos selectivos por el sistema de concurso y concurso-oposición, de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Tercero.- Ambos acuerdos no son susceptibles de recurso ordinario en vía administrativa y no consta la adopción de medida cautelar en vía Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 al 136 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A mayor abundamiento, en los Procedimientos Abreviados 318/2022 y 313/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 y nº 1 de Cádiz, respectivamente, en los que ha sido parte demandada el Ayuntamiento de Cádiz se han dictado sentencias número 56/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y número 118/2023 de fecha 28 de junio de 2023, completamente favorables a los intereses municipales, al declarar ajustado a derecho el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 13 de mayo de 2022, en Sesión ordinaria, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, habiendo alcanzado el carácter firme la primera de ellas.

Ante tal situación, los titulares de las Unidades Administrativas y el personal de las Administraciones Públicas que tengan a su cargo la resolución o despacho de asuntos, son responsables directos de su tramitación y deben

TABLON DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3310956 E3XEZ-HPHNU-NRNM9 7CE74F083DAB2CDA16D942BDB78746E940DEE90) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar/documentos.do?pos_codi=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

5	***5171**	PEREZ	GARCIA	JOSE LUIS
6	***9207**	PINO	CAMACHO	JUAN
7	***7535**	ROBLES	BONIFACIO	MARIA DEL ROSARIO

• **RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:**

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivos de exclusión
1	***4588**	DELGADO	SEGURA	JUAN JOSE	E7
2	***0178**	GARCIA	CONDE	CARLOS	E7
3	***0380**	ORTEGA	PENAGOS	GUADALUPE	E7
4	***6875**	ORTEGON	SOTO	ANTONIO MANUEL	E7, E10
5	***4588**	ORTIZ	PEREZ	MARGARITA	E15 E16
6	***4515**	RIVERA	PEREZ	JOSE MARIA	E10

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
E01	NO PRESENTAR SOLICITUD, DATOS ILEGIBLES, U OMISIÓN DE CARÁCTER ESENCIAL DE LOS DATOS INCORPORADOS EN LA SOLICITUD.
E02	PRESENTAR SOLICITUD FUERA DE PLAZO
E03	NO TENER NACIONALIDAD ESPAÑOLA
E04	NO ADJUNTAR DNI A LA SOLICITUD
E05	NO TENER LA EDAD MÍNIMA EXIGIDA
E06	SUPERAR LA EDAD DE JUBILACIÓN FORZOSA
E07	NO POSEER LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
E10	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS
E11	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REUNIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASAS
E14	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE SER DEMANDANTE DE EMPLEO CON AL MENOS UNA ANTIGÜEDAD DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA EXENCIÓN DE TASAS
E15	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE NO HABER RECHAZADO OFERTA DE EMPLEO, NI NEGATIVA A PARTICIPAR, SALVO CAUSA JUSTIFICADA EN ACCIONES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN O RECONVERSIÓN PROFESIONALES PARA LA EXENCIÓN DE TASAS
E16	NO PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA LA EXENCIÓN DE TASAS
E17	NO PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL O GENERAL SEGÚN PROCEDA PARA LA EXENCIÓN DE TASAS
E18	NO PRESENTAR EL DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN EN LOS PROCESOS CON FASE DE CONCURSO O IDENTIFICACIÓN DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA AUTOBAREMACION PRESENTADA BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE

TABLON DE ANUNCIOS -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO PROVISIONAL ADMITID@S 2 DELINEANTES CONCURSO ESTABILIZACION (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E3XEZ-HPHNU-NRNM9 Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2023 a las 13:01:14 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 30/08/2023 08:19
	ESTADO FIRMADO 30/08/2023 08:19



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

E19	NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE CARNET DE CONDUCIR
-----	---

• **TRIBUNAL SELECCIONADOR:**

- Presidente:** Titular: José Antonio Rosado Arroyal
Suplente: Marina del Pilar Jiménez Rivas
- Secretario:** Titular: Marcos Mariscal Ruiz
Suplente: María del Mar Morano Castellano
- Vocales:** Titular: Alejandro Jones Muñoz
Suplente: Juan Manuel Sánchez del Pozo Grosso
Titular: Manuel Navarro Domínguez
Suplente: José María Gener Basallote
Titular: Rosa María Luengas Macías
Suplente: Rafael Marín Gálvez
Titular: Marina del Pilar Jiménez Rivas
Suplente: Patricia Angélica Bulpe Fernández

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento
EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL